



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

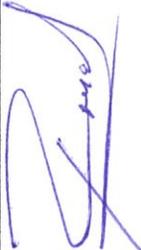
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de Dictamen de Protección Civil				
DESCRIPCIÓN:				
El dictamen avala que los establecimientos comerciales, de servicios e industriales cuenten con las medidas mínimas de seguridad, este documento no sustituye a la licencia de funcionamiento u otra autorización o permiso de carácter federal, estatal o municipal				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos; 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 1.5 fracción X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.48 fracción VI, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12, 6.13 y 6.22, 64 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 38, 39, 42 fracción VI, 47 fracción II, 58 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 41 fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas -002-stps-2010, 005-stps-1998, 003-segob-2011, 001-sede-2018, artículos 11, 74, 004-sedg-2004, artículo 39, 40, 75 y 76 de La Ley General de Protección Civil del reglamento de la Ley General de Protección Civil 23, fracción IV, 45 fracción XVII, 64 y 65, fracciones I, III, IV, VIII y IX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México		
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL		VIGENCIA:
				UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>		
DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		No aplica		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Cedula de autorización	Original	Si (1)	Artículos; 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 1.5 fracción X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.48 fracción VI, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12, 6.13 y 6.22, 64 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 38, 39, 42 fracción VI, 47 fracción II, 58 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 41 fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas 001-stps-2008, -002-stps-2010, 005-stps-1998, 003-segob-2011, 001-sede-2018, artículos 11, 74, 004-sedg-2004, -029-stps-2011, artículo 39, 40, 75, 76, 78 y 79 de La Ley General de Protección Civil del reglamento de la Ley General de Protección Civil 23, fracción IV, 45 fracción XVII, 64 y 65, fracciones I, III, IV, VIII y IX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.
2.	Copia de licencia de funcionamiento	No	Si (1)	
3.	Copia del dictamen favorable de protección civil anterior si cuenta con el	Original	Si (1)	
4.	Copia de la factura de extintores y carta responsiva del proveedor	Original	Si (1)	
5.	Constancia de capacitación para el uso de extintores y primeros auxilios	Original	Si (1)	
6.	Identificación oficial del propietario o representante legal	Original	Si (1)	
7.	Plano isométrico	No	Si (1)	
8.	Diagrama Unifilar	No	Si (1)	
9.	Programa Interno de Protección Civil	Original	Si (1)	
10.	Programa Interno de Protección Civil	Original	Si (1)	
11.	Dictamen estructural	Original	Si (1)	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



12. Autorizaciones sanitaria (solo si aplica)	Original	SI (1)	Artículos; 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 1.5 fracción X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.48 fracción VI, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12, 6.13 y 6.22, 64 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 38, 39, 42 fracción VI, 47 fracción II, 58 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 41 fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas 001-stps-2008, -002-stps-2010, 005-stps-1998, 003-segob-2011, 001-sede-2018, artículos 11, 74, 004-sedg-2004, -029-stps-2011, artículo 39, 40, 75, 76, 78 y 79 de La Ley General de Protección Civil del reglamento de la Ley General de Protección Civil 23, fracción IV, 45 fracción XVII, 64 y 65, fracciones I, III, IV, VIII y IX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.
13. Póliza de seguro vigente, que cubra responsabilidades civiles	Original	SI (1)	
14. Cumplimiento de las normas de distribución instalaciones aéreas en media y baja tensión	No	SI (1)	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Cedula de autorización	Original	Si (1)	Artículos; 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 1.5 fracción X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.48 fracción VI, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12, 6.13 y 6.22, 64 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 38, 39, 42 fracción VI, 47 fracción II, 58 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 41 fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas 001-stps-2008, -002-stps-2010, 005-stps-1998, 003-segob-2011, 001-sede-2018, artículos 11, 74, 004-sedg-2004, -029-stps-2011, artículo 39, 40, 75, 76, 78 y 79 de La Ley General de Protección Civil del reglamento de la Ley General de Protección Civil 23, fracción IV, 45 fracción XVII, 64 y 65, fracciones I, III, IV, VIII y IX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.
2. Copia de licencia de funcionamiento	No	Si (1)	
3. Copia del dictamen favorable de protección civil anterior si cuenta con el	Original	Si (1)	
4. Copia de la factura de extintores y carta responsiva del proveedor	Original	Si (1)	
5. Constancia de capacitación para el uso de extintores y primeros auxilios	Original	Si (1)	
6. Identificación oficial del propietario o representante legal	Original	Si (1)	
7. Plano isométrico	No	Si (1)	
8. Diagrama Unifilar	No	Si (1)	
9. Programa Interno de Protección Civil	Original	Si (1)	
10. Programa Interno de Protección Civil	Original	Si (1)	
11. Dictamen estructural	Original	Si (1)	
12. Autorizaciones sanitarias (solo si aplica)	Original	SI (1)	
13. Póliza de seguro vigente, que cubra responsabilidades civiles	Original	SI (1)	
14. Cumplimiento de las normas de distribución instalaciones aéreas en media y baja tensión	No	SI (1)	






INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Minutos cumpliendo con los requisitos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas riesgo mínimo, 10 días riesgo medio y 20 días alto riesgo
VIGENCIA:	No Aplica			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se ingresa la documentación; se dictamina si no existe riesgo, se elabora el documento y se pasa a firma el dictamen para su pronta entrega al peticionario, si es riesgo medio o alto, se debe efectuar una visita de verificación, si hay observaciones en materia de protección civil, deben ser subsanadas y demostrar que ya se atendieron las mismas, de ser así, se elabora y pasa a firma el dictamen para su posterior entrega al particular			

Handwritten signature in blue ink.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación General de Protección Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ciudadano Jaime Sánchez Vargas		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Hidalgo esquina con Calle Zumpango		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla, Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado De México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53906548, 53664444, 53663923, 53663922, 911	No aplica	No aplica	protección.civil@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

Handwritten signature in blue ink.



	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este certificado me sirve para todo el año?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cumpla con las medidas mínimas de seguridad en materia de protección civil, conforme a las normas oficiales mexicanas			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo la expedición del documento?			
RESPUESTA:	No, el tramite es gratuito y debe cumplir con los requisitos para su obtención			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de algún siniestro en mi unidad económica, ¿el contar con mi certificado me exime de multas?			
RESPUESTA:	El poner en riesgo a la población por algún incidente o no contar con la documentación adecuada ni cumplir con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil, no le exime de que le sean aplicadas las sanciones vigentes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		15 / 02 / 2019		
Ciudadano Roberto Iñiguez Martínez Enlace de Control de Gestión	Ciudadano Jaime Sánchez Vargas Coordinador General de Protección Civil			



[Handwritten signature]